

SOBRE EL TRATAMIENTO DE LOS SUPERLATIVOS EN LA PREPARACION DE LA PRIMERA GRAMÁTICA DE LA ACADEMIA (1771)

GUILLERMO ROJO

Universidade de Santiago de Compostela / Real Academia Española

1. INTRODUCCIÓN

Aunque no se les ha venido prestando demasiada atención hasta el momento, las formas de superlativo en *-ísimo* (y formaciones asociadas) constituyen un aspecto de gran interés para analizar el modo en que los fenómenos que se están desarrollando en cada momento son percibidos por los gramáticos y lexicógrafos e incorporados a sus marcos conceptuales y descripciones. Como es bien sabido, el sistema de los llamados «grados de comparación» existente en latín clásico (*doctus, doctior, doctissimus*) sufre una fuerte reconfiguración en el paso a las lenguas románicas que supone, básicamente, la anulación del procedimiento morfológico usado en latín para la formación de comparativo y superlativo y su sustitución por procedimientos sintácticos (*más / menos sabio que* para el comparativo y *muy sabio / el más sabio* para el superlativo). A esta línea principal hay que añadir otros factores de importancia. En español han quedado solo algunos restos de los comparativos latinos (*mejor, peor, mayor, menor*), pero el procedimiento de construcción de superlativos con *-ísimo* se reintroduce a partir de un determinado momento y se generaliza, de modo que, en las presentaciones habituales, *muy grande* y *grandísimo* constituyen dos formas equivalentes de conseguir el superlativo de *grande*. Por otra parte, ni *muy grande* ni *grandísimo* son realmente superlativos en el sentido en que lo era habitualmente la formación latina emparentada, sino simples elativos. Las gramáticas tradicionales de varias lenguas románicas suelen dar cuenta de estas características diferenciando entre un superlativo absoluto (*muy grande / grandísimo*) y un superlativo relativo (*el más grande*). Naturalmente, solo este último es superlativo en sentido estricto.

En el caso del español, la presentación generalizada consiste en atribuir la reintroducción de las formas en *-ísimo* a la influencia del latín y también del italiano, con la traducción de *Il Cortegiano* que hace Boscán en 1534 como punto más destacado en esta dirección, mientras los gramáticos de la época oscilan entre la consideración de las formas en *-ísimo* como pura imitación del latín (con lo que no las consideran netamente españolas) y la integración del procedimiento como uno más de los recursos morfológicos que posee la lengua.

De esta sucinta exposición se deduce que son varias las cuestiones que un gramático o un lexicógrafo del siglo XVIII podría plantearse ante este fenómeno. En primer lugar, cómo considerar los llamados «grados de comparación». En segundo término, si las formaciones en *-ísimo* son realmente propias de la gramática española o constituyen una imitación culta de los procedimientos del latín. A continuación, si, dadas las diferencias entre *doctus / doctissimus* y *sabio / muy sabio / el más sabio* hay que hablar siempre de superlativo, considerar la existencia de dos clases de superlativos o mantener que el superlativo absoluto no es más que un elativo, no un auténtico superlativo. Vinculado a este último punto se abre la posibilidad de considerar que *muy grande* y *grandísimo* no sean equivalentes, sino que representen dos grados distintos de *grande*. En este trabajo me propongo examinar el modo en que los redactores de la primera gramática de la Academia (1771) se enfrentan con estas cuestiones, las analizan y tratan de resolverlas.

2. LA REINTRODUCCIÓN DE LAS FORMAS EN *-ÍSIMO*

Hay acuerdo general en que, con palabras de Lapesa (1980: 396), «[a]l siglo XVI corresponde la naturalización del superlativo en *-ísimo*». La influencia culta del latín y del italiano, intensificada en esta época (cf., p.e., Morreale, 1955), explican la escasez de ejemplos de uso en fases anteriores, así como la ausencia de mención a este procedimiento en Nebrija, la resistencia de Correas a aceptarlo como recurso propio o quizá incluso la bien conocida parodia que hace Cervantes en el episodio de la *dolorosísima dueñísima*. Menéndez Pidal (2005: I, 596) menciona que Berceo, entre otros factores innovadores «inicia también el uso del superlativo clásico en *-ísimo*», dato aportado también por Rico (1985; cf. Clavería, 2004: 478)¹. Penny (1991:131) conecta los procedimientos habituales en las lenguas romances con los utilizados en latín y señala que «fue en el siglo XVI cuando esta forma se hizo habitual en español»². Por su parte, Girón (2004: 861) señala que «[s]u frecuencia sigue aumentando en la segunda mitad del XVI, aunque todavía a principios del XVII debió de sentirse como forma no patrimonial, porque Cervantes lo aplica a sustantivos con fines humorísticos (*escuderísimo, dueñísima*) y Correas lo califica de no castellano».

Como es bien sabido, las visiones globales presentadas en épocas anteriores a la generalización del empleo de recursos electrónicos se basan forzosamente en observaciones parciales, muchas veces condicionadas por el peso excesivo de los elementos menos habituales y, por tanto, más llamativos. Una forma cómoda y razonablemente segura de obtener un panorama fiable en el que sea posible situar los fenómenos que nos interesan consiste en utilizar los datos procedentes de un corpus textual, de carácter diacrónico en el caso que nos ocupa. El primer *Corpus del español* construido por Mark Davies (CdEhist)³ proporciona los datos que figuran en el cuadro 1, en el que he agrupado las frecuencias normalizadas correspondientes a *-ísimos*, *-ísimo*, *-ísimos* e *-ísimo*, con las variantes correspondientes en femenino y sus plurales respectivos.

| | s. xiii | s. xiv | s. xv | s. xvi | s. xvii | s. xviii | s. xix | s. xx |
|-----------------------------|---------|--------|--------|--------|---------|----------|--------|--------|
| <i>-ísimo</i> (y variantes) | 8,39 | 34,82 | 178,28 | 654,38 | 640,25 | 1199,41 | 757,38 | 252,94 |

Cuadro 1: Frecuencias normalizadas (casos por millón) de las formas en *-ísimo* por siglos. Fuente: CdEhist. Elaboración propia.

No es posible entrar aquí en detalles acerca de la distribución de estas formas en el eje temporal, pero hay que señalar que, aunque la línea general sigue el camino resumido en las presentaciones globales, es fácil observar que el despegue de estas formas se inicia ya en el siglo XV y también que el siglo XVIII presenta una frecuencia normalizada muy superior a la que muestran el siglo anterior y el siguiente, lo cual resulta del mayor interés para nuestro propósito.

Dado que los siglos ‘civiles’ —que son la única opción que permite el CdEhist— resultan excesivamente amplios, podemos completar el panorama anterior con el que se puede obtener usando el *Corpus diacrónico del español* (CORDE) y, más concretamente, la lista de formas con sus frecuencias normalizadas en general y por períodos de cincuenta años. Los resultados aparecen en el cuadro 2.

¹ Sin embargo, Zieliński (2017: 106) lo considera «calco del sintagma latino FILII DULCISSIME, atribuido a un sermón de San Bernardo de Claraval».

² Penny (*ibidem*) mantiene que los «ocasionales ejemplos que encontramos en español medieval [...] nos revelan un sentido relativo» y que a partir del XVI la forma «se hizo habitual en español» y se empleó «solo con sentido absoluto a partir de ese momento». El análisis de los ejemplos que he realizado no justifica esta afirmación.

³ Se trata, naturalmente, del corpus que su autor denomina de «género / histórico», formado por cien millones de formas de todas las épocas del español.

| | Número de lemas | Suma frecuencias normalizadas |
|------------|-----------------|-------------------------------|
| Hasta 1200 | 0 | 0 |
| 1201-1250 | 2 | 5,75 |
| 1251-1300 | 5 | 1,58 |
| 1301-1350 | 1 | 0,331 |
| 1351-1400 | 35 | 20,08 |
| 1401-1450 | 80 | 75,67 |
| 1451-1500 | 174 | 274,22 |
| 1501-1550 | 495 | 544,59 |
| 1551-1600 | 710 | 717,99 |
| 1601-1650 | 752 | 876,75 |
| 1651-1700 | 462 | 981,39 |
| 1701-1750 | 574 | 1409,64 |
| 1751-1800 | 530 | 996,38 |
| 1801-1850 | 544 | 567,47 |
| 1851-1900 | 992 | 770,97 |
| 1901-1950 | 1026 | 583,64 |
| 1951-1974 | 859 | 435,85 |

Cuadro 2: Número de lemas distintos y suma de frecuencias normalizadas (casos por millón) de las formas en *-ísimo* en diferentes tramos del CORDE. Fuente: CORDE. Elaboración propia.

Las frecuencias normalizadas muestran con toda claridad el incremento de uso que se produce en la segunda mitad del siglo XV, así como la fuerte diferencia que se da entre las dos mitades del siglo XVIII. A la frecuencia normalizada, el cuadro añade el número de lemas distintos en que se documentan estas formas, que es un aspecto de la mayor relevancia y no sigue exactamente la misma línea que la frecuencia⁴.

3. LA CONSIDERACIÓN DEL SUPERLATIVO EN OBRAS ANTERIORES A LA GRAE DE 1771

Los académicos se enfrentan por primera vez con la necesidad de tratar los superlativos en el momento de concebir y redactar el llamado *Diccionario de Autoridades* (DAut). En ese momento, el uso de esta formación es bastante elevado. En efecto, el cuadro 2 deja claro que los 150 años que van desde mediados del siglo XVII hasta el final del XVIII, que es el ámbito temporal en que se conforma el clima lingüístico en el que se redactan el DAut y las primeras ediciones de la *Gramática*, muestran los índices de frecuencia más altos de las formas en *-ísimo* en toda la historia de la lengua. En cambio, el segundo factor que podía pesar sobre su tratamiento de los superlativos, que es el constituido por las opiniones de los gramáticos que solían tener en cuenta, resulta un tanto confuso.

Al hablar de las ‘diferencias’ del nombre, Nebrija señala nueve, tanto en latín como en castellano, pero el superlativo del latín es sustituido en español por el aumentativo. Indica que en

⁴ Se trata de la diferencia entre frecuencia de uso y frecuencia de inventario, próxima, pero no idéntica a la que se da entre *token frequency* y *type frequency* propuesta por Bybee (cf., por ejemplo, 2007). Para más detalles sobre la distinción entre ambas perspectivas, cf. Rojo (2011).

castellano no hay más comparativos que *mejor*, *peor*, *mayor*, *menor* y *más*, «que quiere dezir más mucho» (Nebrija, 1492: 85-86). Por otra parte,

Superlativos no tiene el castellano sino estos dos: *primero e postrimero*. Todos los otros dize por rodeo de algún positivo e este adverbio *muy*, como diximos que se hazían los comparativos con este adverbio *más*, como diziendo *bueno*, *más bueno*; *muy más bueno* (Nebrija, 1492: 86).

De ahí concluye Ridruejo (2006: 105-106) que Nebrija «es reacio quizá a la incorporación de superlativos en *-ísimo* que en su época entran en castellano como italianismo o latinismo»⁵.

Es bien conocida la actitud de Gonzalo de Correas, para quien la formación de superlativos en *-ísimo*

es latina, i no española, i en pocos usada, i no se deven escribir en romance con s doblada [...]. La mas usada, i propia superlacion kastellana, o engrandezimiento, i grado superlativo se haze con esta partezilla *muy*, que significa grandemente i es lo mesmo que *mucho* (Correas, 1627: 144).

Pero no todas son opiniones negativas. Juan de Valdés, en su *Diálogo de la lengua*, se refiere con toda naturalidad a estas formaciones. Al responder a una pregunta acerca de la razón por la que unas veces usa *-ss-* y otras simplemente *-s-* responde

La regla más general que para ello tengo, es doblarla en todos los nombres superlativos, como son *boníssimo* y *prudéntíssimo*, y en todos los nombres que acaban en *-essa* [...] (texto del CORDE, edición de C. Barbolani, párrafo 34).

La observación adquiere quizá mayor importancia si se tiene en cuenta que, a pesar de la influencia italiana, en el *Diálogo* solo aparecen 7 ejemplos de formas en *-ísimo* (*contentíssimo* (2), *boníssimo*, *prudéntíssimo*, *galaníssimo*, *grandíssimo* y *singularíssimo*).

Tampoco parece haber ninguna consideración especial en el Anónimo de 1555 (p. 115), en el que se dice que «Tres son las terminaciones de los Superlativos. Ssimo, Imo, errimo», sin referencia a las formación con *muy*⁶. Ya en el siglo XVII, Texeda (1617: 46 y sigs.) incluye las formaciones en *-ísimo* en los superlativos, entre los que incluye también los aumentativos⁷.

Mucho más moderno, como era de esperar, se muestra en este punto Ximénez Patón, cuyos puntos de vista sobre los grados se reflejan en el DAut (cf. Val Álvaro, 1992: 60 y Rojo, 2018). Para Ximénez Patón,

Los tres grados de nombres, positivos, comparativos y superlativos los ay en cierta manera, porque no guardan la formación que entre los latinos, si no es los superlativos que, o vienen dellos, o les imitan, como *santíssimo*, *boníssimo*. Lo que tiene de su idioma es suplir con dos adverbios estos grados, el positivo y *más*, en las comparaciones, como *más sabio*, *más santo*; y *muy* en los superlativos, como *muy ábil*, *muy fiel* (Ximénez Patón, 1614: 98).

4. LA PREPARACIÓN DE LA GRAE

⁵ Sin embargo, hay al menos un texto en el que Nebrija usa un superlativo en *-ísimo* en español. En las *Introducciones latinas*, dice que superlativo es

El que comparado a muchos de su genero a todos se sobrepone, o por si solo pronunciado significa quanto su positivo con este adverbio *muy*, como *Platon, de todos los griegos mas docto*; o *Platon, doctíssimo, que es muy docto*. (Nebrija, 1488: libro tercero, p. 103).

⁶ Que, sin embargo, se menciona como comparativa: «Los Comparativos, y Superlativos Femininos se forman de los Masculinos, mudado O, en A, Como Posi. Sancta. Compart. mas ô muy sancta. Superlat. Sanctissima, &cc. (p. 155). Ramajo Caño (1987: 90) destaca que el Anónimo de 1555 «es el primer gramático que señala la existencia de superlativos en *-ísimo* en castellano».

⁷ Hay, en este punto, una llamativa discrepancia entre los ejemplos que da en el texto en español y los que aparecen en la versión francesa. Los ejemplos de superlativo en *-ísimo* en la parte española son los extraños *Pedrissimo* y *papelissimo*, frente a *grandissimo* y *azulissimo* en la francesa (Texeda, 1617: 46-47).

No es extraño, pues, que el tratamiento del superlativo en el *Diccionario de Autoridades* muestre discrepancias entre la forma en que se enfoca el fenómeno gramatical y la amplísima incorporación de superlativos a su lecionario⁸. La decisión está perfectamente señalada en el prólogo de la obra, donde indican que, dado que estos elementos pueden formarse a partir de las bases adecuadas, han optado por incluir únicamente los muy frecuentes y documentados en los mejores autores⁹:

Es fecundissima esta Léngua en los diminutivos, y aumentativos, cuyas derivaciones son várias [...] y de este genero se pueden sacar diminutivos, y aumentativos de casi todas las voces, como igualmente los superlativos, porque en esto es la Léngua mui voluntária, cuya expresión sería sumamente difusa y penosa, y en este Diccionario se ponen solo los mas usados, y que se hallan autorizados por los Escritores escogidos (DAut: prólogo: vi).

Como es bien sabido, la sorprendente rapidez con que los primeros académicos conciben, elaboran y publican su diccionario (entre 1713 y 1739) contrasta fuertemente con los años transcurridos desde la formulación del compromiso de elaboración de la Gramática, que ya figura en los Estatutos de la RAE (1715)¹⁰, hasta la aparición de su primera edición en 1771. Naturalmente, este largo período presenta importantes oscilaciones en el grado de atención que prestan a la obra, tanto en lo relacionado con la redacción de trabajos preparatorios como a las discusiones sobre ellos y la adopción de acuerdos sobre los muy diferentes aspectos implicados. Los puntos básicos de un proceso que se analiza con detención en Rojo (2001) son bastante claros. Tras la publicación del sexto tomo del llamado *Diccionario de Autoridades* (DAut), los académicos compatibilizan la preparación de la segunda edición de la obra con la redacción de la *Ortografía*. Cuando esta última está ya en su fase final, José Casani, que es quien preside habitualmente las sesiones por ausencia del director, propone que el trabajo en la nueva edición del DAut se complemente con la preparación de «algunos particulares diccionarios que den lustre a la nación» (acta del pleno del 8/8/1740). Los demás académicos piden tiempo para meditar sobre asunto de tanta trascendencia y en la sesión siguiente, la del 11 de agosto, rechazan la propuesta de Casani y deciden dedicarse fundamentalmente a mejorar el diccionario, pero complementando esa tarea con la elaboración de «una Gramática y Poética españolas, por ser estas las obras ya ofrecidas» (acta del 11/8/1740). El 18 de agosto, Casani nombra las comisiones encargadas de elaborar los anteproyectos de ambas obras: la de gramática estará constituida por Francisco Antonio de Angulo, Carlos de la Reguera e Ignacio de Ceballos. En marzo de 1741, Angulo lee su proyecto al Pleno. Sobre ese documento, con unas notas de Carlos de la Reguera, escribió otro proyecto Ceballos¹¹.

Tras unos meses en los que no se habla de este tema en los plenos, en febrero de 1742 se acuerda encargar a Casani que examine de nuevo los proyectos de Angulo y Ceballos y extraiga de ellos las cuestiones sobre las que es necesario reflexionar, discutir y, en su caso, tomar acuerdos. Este proceso, desarrollado entre 1742 y 1747, produce una importante cantidad de dictámenes e informes que fueron siendo discutidos en los plenos y luego ordenadamente archivados para

⁸ Algo más de 600. Cf. Rojo (2018).

⁹ Los superlativos figuran también en el único volumen publicado de la segunda edición del DAut y en el DRAE desde la primera edición (1780) hasta la undécima (1869). Deciden eliminarlos en 1869 y, por tanto, no aparecen ya en la duodécima edición del DRAE (1884). Para detalles, cf. Rojo (2018).

¹⁰ El capítulo V, estatuto primero, dice:

Fenecido el Diccionario (que como vá expressado en el Capítulo priméro, debe ser el primer objéto de la Academia) se trabajará en una Gramática, y una Poética Españólas, è Historia de la léngua, por la falta que hacen en España.

¹¹ Para más detalles, cf. Rojo (2001) y la bibliografía allí citada. Los proyectos de Angulo y Ceballos fueron publicados por Sarmiento como complemento a la edición facsimilar de la GRAE de 1771 (Sarmiento, 1984).

facilitar su consulta posterior. Su carácter de documentos de trabajo, que durante los años siguientes fueron entregados por partes a los académicos encargados de analizar las diferentes cuestiones, produjo varios trasiegos de importancia, que alteraron su orden, traspapelaron algunos documentos y causaron, en definitiva, ciertos problemas para su localización en el archivo de la RAE¹².

Una de las cuestiones señaladas por Casani, la séptima, fue formulada como «que sea nombre positivo y superlativo si los ay en n^{ra} lengua y su formaz^{ion}» (acta del 31/7/1742)¹³. Se discute en la junta del 31 de julio de 1742, que fue la fecha fijada previamente para que todos los académicos pudieran reflexionar con calma sobre el tema y aportar informes escritos más o menos detallados¹⁴. Tras la lectura de algunos de ellos y la discusión consiguiente, se acuerda considerar que en español

no ay comparativos formales que por si solos lo sean y que los q^e tenemos, como mejor de bueno, maior de grande, peor de malo y otros semejantes vinieron formados a n^{ra} lengua de la latina en que propiam^{te} eran comparativos, y que nosotros buscando en n^{ra} lengua, medio que constituia este modo, formamos regularm^{te} nombres que equibalgan a comparativos ô comparazi^{on} con la particula mas como el Docto, mas Docto (acta de 31/7/1742).

En cuanto a los superlativos, los académicos consideran que

sin duda los tenemos, y su formazion se haze añadiendolos las silabas íssimos, érrimos y límos, como grande, grandis., como de zeubre, zeleberrimo, de fazil fazillimo, y que aunque en algunas ôcasionen nos separemos de este modo de formar, usando a este fin de la particula muy: diziendo muy grande, en lugar de grandíssimo, mui celebre, en lugar de celeberrimo, mui fazil en lugar de fazillimo, es equibalenzia pero no distinzⁿ aunque el sonido en algunos por la mayor fuerza que los da los haga âparezer de diversa espezie (acta de 31/7/1742).

En otras palabras, aunque el español dispone de procedimientos para expresar la comparación, no se puede hablar de comparativos en sentido estricto, puesto que los existentes vienen directamente del latín y no son resultado de un proceso morfológico productivo. En cambio, sí existe un procedimiento de ese tipo (con variantes) para los superlativos, que alternan con las expresiones construidas con *muy*, equivalentes a las sintéticas.

El acuerdo no debió dejar satisfechos a todos los académicos. Probablemente a instancias de Ignacio de Luzán (cf. infra), el tema es sometido de nuevo a debate en la sesión del 14 de agosto, en la que se confirma el acuerdo anterior, pero «con tal que en su decision se establezca que en nra Lengua ay comparativos» (acta del 14/8/1742). Parece que el significado tiene ahora más peso que la forma, de modo que las expresiones del tipo *más / menos fuerte que* son también comparativos, no solo expresiones de comparación. Por fin, el 4 de septiembre de ese mismo año, discuten la formación de los superlativos y acuerdan encargar a Antonio de Pinedo que reúna todas las contribuciones entregadas, las integre y las ordene para que luego la junta analice esas reglas y resuelva sobre «las que deben establecerse, y el horden con que se deven colocar» (acta del 4/9/1742). Volvieron a trabajar sobre este tema en 1746, cuando, en el proceso de discusión sobre

¹² Por ejemplo, Domínguez Caparrós (1976: 82) confesaba no haber podido localizarlos. Sarmiento (1977) dio noticia de ellos y publicó su inventario, tarea en la que continuaron Taboada (1981) y el propio Sarmiento (1984). Cf. Rojo (2001: 23, nota 17) para más detalles. Afortunadamente, la importantísima labor de análisis de los materiales que se está llevando a cabo en el Archivo de la RAE, dirigido por Covadonga de Quintana desde mediados de 2015, permite ahora la consulta ordenada de todos estos documentos. Para más detalles y la descripción del sistema de referencias, cf. Quintana (2017).

¹³ El secretario (Hurtado de Mendoza) comete un error en la formulación de la pregunta. Él mismo, en la documentación asociada a la cuestión la formula como «que sea positivo, comparativo y superlativo si los hay en n^{ra} lengua y su formacion» (FRAE 2/3/1).

¹⁴ Para información completa sobre los académicos que presentan escritos, cf. Quintana (2017). Aprovecho la nota para agradecer a Covadonga de Quintana, directora del Archivo de la RAE, la inestimable ayuda que me ha prestado en el manejo de la documentación mencionada en estos apartados.

diferentes cuestiones de sintaxis, se discute acerca del régimen de los comparativos y superlativos (cf. documentos del grupo FRAE 5/2/).

El cambio de opinión que se refleja en acuerdos adoptados con quince días de diferencia hacen suponer que las discrepancias en los informes fueron notables. En efecto, el análisis de los dictámenes permite ver que los puntos de vista expresados por los académicos son bastante diferentes entre sí. Con relación a los comparativos, tema en el que no podemos entrar por falta de espacio, la cuestión fundamental radica en si se puede atribuir tal condición únicamente a aquellos como *mayor*, *menor*, que llegan ya formados del latín, con solo algunas modificaciones fonéticas, o hay que aplicarla también a formaciones del tipo *más grande*, *menos alto*, etc. El planteamiento de Casani refleja con toda claridad la conveniencia de distinguir bien entre ambas cuestiones, porque se refieren a factores distintos, tanto en los comparativos como en los superlativos:

Cuando se pregunta si en español hay comparativos y superlativos, no se pregunta si tenemos frases, explicaciones, modos y maneras de hablar que comparen una cosa con otra o que suban la significación del positivo. Esas frases tocan a la sintaxis, no en esta ocasión ni en el día de hoy, cuando se está hablando de nombres, sus cualidades y propiedades. Al decir *Pedro come más que Juan* es comparación, pero no hay nombres comparativos. Suplimos con el verbo la falta de sustantivos con formación de comparativos. Lo mismo en los superlativos. Hay frases: *Cristo fue el más hermoso de todos los hombres* es una frase superlativa, no un superlativo (Casani, dictamen del 31/7/1742, FRAE 2/3/6).

Por tanto, la pregunta a la que hay que responder no es

si ay, ni si tenemos, phrases explicaciones modos y maneras de hablar, que comparen una cosa con otra, o que suban la significacion del positivo al supremo grado en su esfera; estas phrases, y estos modos de hablar tocan y se deben tratar en la syntaxis, no en esta ocasión, ni el día de oy, que tratamos solo de nombres sus qualidades y sus propiedades. Claro es que el decir *Pedro corre mas que Juan Antonio sabe mas que Pedro* son comparaciones, pero no son nombres comparativos, antes bien suplimos con el verbo la forma de los nombres *velotior* y *doctior*, que tienen los latinos. Lo mismo se debe discurrir en los superlativos. Phrases ay en la lengua española que explican superlativo. Xto fue el mas hermoso de todos los hombres, explica grado, no comparativo, sino superlativo, pero no es superlativo, sino phrase superlativa, por compararle con todos y explicar que a todos excede» (Casani, dictamen del 31/7/1742, FRAE 2/3/6)

A pesar argumentos como estos, los académicos cambian de opinión en la junta del 14 de agosto de 1742 y acuerdan que *mas grande* y similares deben ser considerados también como comparativos. Probablemente es Luzán quien fuerza el nuevo acuerdo, especialmente con el argumento de que la exclusión de *más grande* de los comparativos introducía una discrepancia con respecto a lo indicado para los superlativos (cf. Luzán, dictamen del 14/8/1742, FRAE 2/3/11): si *más grande* no es un comparativo, ¿cómo va a mantenerse, al tiempo, que *muy grande* es un superlativo?

Con relación a los superlativos en *-ísimo* y similares, los dictámenes plantean varias cuestiones diferentes, que iremos examinando sucesivamente. La primera es, naturalmente, si estas formaciones deben ser consideradas como procedimientos propios del español o si, por el contrario, hay que tratarlas como latinismos, al estilo de lo que se puede leer en, por ejemplo, Correas. La opinión mayoritaria, que es la de contemplarlas como procedimientos propios también del español, queda bien resumida en el texto de Casani. En su opinión, a los comparativos del tipo *mejor*, *mayor* y a los superlativos en *-ísimo* y asociados (en *-érrimo* y *-limo*)

no los debemos desterrar dela lengua, ni extrañar de su naturaleza diciendo que son latinos, o que vienen de los Latinos. Por que en esta ocasión hablar asi parece que es extrañarlos o insinuar que los hemos pedido prestados a la lengua latina, y para evitar toda equivocacion debemos distinguir en los nombres la etymologia y su naturaleza (Casani, dictamen de 31/7/1742, FRAE 2/3/6)

Tienen su etimología en la lengua latina, pero igualmente cierto es que la lengua los ha hecho suyos propios: no es *minor*, sino *menor*, etc. Lo mismo

se debe suponer de los superlativos, cierta cosa es que los más de n^{tos} superlativos tienen su etimología en los latinos y también es cierto que los hemos hecho n^{tos} mudándoles la terminación de *us* en *ô* (Casani: dictamen de 31/7/1742, FRAE 2/3/6).

La segunda cuestión se refiere a la equivalencia entre *muy grande* y *grandísimo*, que, en caso de respuesta negativa, lleva a la posibilidad de considerar la existencia no de tres, sino de cuatro grados. El acuerdo adoptado en estas dos juntas es, como hemos visto, que son equivalentes, «aunque el sonido en algunos por la mayor fuerza que los da los haga aparecer de diversa especie» (acta del pleno de 31/7/1742). Casani no entra en la cuestión y considera que «toca a la Academia responder» si

[1] la partícula *muy* añadida al positivo, equivale plenamente al superlativo, o si se queda en el grado de aumentativo v.g. si *muy rico* equivale plenamente a *riquísimo* o si diremos bien: el Duque no solo es *rico* y *muy rico* sino *riquísimo* (Casani, dictamen de 31/7/1742, FRAE 2/3/6).

En otro dictamen, cuyo autor no ha sido identificado, se adopta una postura claramente favorable a la integración, con argumentos que resaltan el paralelismo entre las formaciones españolas y las que se encuentran en francés y también en latín:

La riqueza y abundancia de nuestra lengua permite que los superlativos se ¿? muy frecuentemente por la partícula *muy* quedándose en la misma fuerza que tenían con el mismo, equivaliendo en esto al *tres* de los franceses, que es el único modo que tienen para explicar sus superlativos; y al *vale* de los latinos: y así se dice: Sabio; muy sabio; prudente; muy prudente, que en latín es *Valde doctus*, *Valde prudens*; y en francés *tres sage*, *tres prudent*. (dictamen de julio de 1742, FRAE 2/3/7)

Por fin, la opinión de Luzán es claramente contraria a la equiparación, lo cual lo lleva a mantener la existencia de cuatro grados en español:

Positivo Comparativo, superlativo inferior, o impropio con el adverbio *Muy*; y superlativo propio, que es comúnmente el acabado en *ssimo* (Luzán, dictamen de 31/7/1742, FRAE 2/3/11).

Así pues, la gradación presenta cuatro escalones, como *grande*, *más / menos grande*, *muy grande* y *grandísimo*. De todas formas, conviene tener en cuenta que Luzán no se deja llevar únicamente por la forma, puesto que reconoce la existencia de un «superlativo propio» que tiene otra construcción:

En segundo lugar debe notarse, que en nuestro idioma (y lo mismo sucede también en el latín) solemos usar este cuarto grado de comparación de otra manera, valiéndonos del comparativo y de la expresión *entre todos*, u *de todos*. Así diríamos *Socrates el más sabio de todos los Griegos* [...] Cada lengua tiene sus propiedades, o idiotismos, pero es cierto, que estas mismas expresiones corresponden puntualmente al *sapientissimus Graecorum*, y *fortissimus romanorum* (Luzán, dictamen de 31/7/1742, FRAE 2/3/11).

No faltan en algunos de estos dictámenes los intentos de explicación de los procesos históricos que han llevado a la existencia de estos dos procedimientos, sean o no equivalentes. Quizá el documento más detenido en este punto es el elaborado por Villegas Oyarbide, que, en un dictamen de septiembre de 1742, comienza por confesar que ha cambiado de opinión con respecto a esta cuestión desde las juntas de julio y agosto de ese mismo año. En el curso de esa nueva reflexión ha analizado textos antiguos y ha llegado a la conclusión de que hay una secuencia cronológica que se puede resumir del modo siguiente. En la lengua

que llamamos antiquada, no hubo superlativos verdaderos aunque no faltaría el conocimiento de su defecto por los que poseían el idioma latino: pero como estos eran pocos, y el uso que es el único señor de las lenguas se sigue y acomoda más al número que a la calidad de los sujetos se vio el idioma destituido por entonces de este tan necesario ornamento, y los doctos precisados

a no usar de ellos por el justo miedo con que se deben tratar las novedades (Villegas Oyarbide, dictamen de septiembre de 1742, FRAE 2/5/1).

Aporta un cierto número de testimonios textuales de la presencia casi exclusiva de las formaciones con *muy*. Indica luego que

al medio del 16º siglo se empezaron a usar aunque con vergonzosa reserva como se ve en algunos escritores de estos tpos despues con la frecuencia de la lengua latina se hizo tan comun el uso de los superlativos en issimo como se concibe el pensamiento de V.E. en excluirlos por formables de su diccionario (Villegas Oyarbide, dictamen de septiembre de 1742, FRAE 2/5/1).

Por último, en el dictamen anónimo ya mencionado se hace una interesante observación acerca de los llamados superlativos relativos:

Algunas veces sucede que quando el comparativo es precedido de la particula mas se viene a hacer superlativo en la significacion vg el mas Docto de todos es Pedro [...] de donde se ve que la particula le hace subir al grado superior (dictamen anónimo de julio de 1742, FRAE 2/3/7).

Esta línea se desarrolla de forma muy moderna en el dictamen que presenta Antonio de Angulo en noviembre de 1746, cuando lo que discuten es ya el régimen que tienen comparativos y superlativos.

El superlativo es el que señala el más alto grado de exceso ò aumento o la mayor amplificazon de un atributo o calidad; los Gram.cos le dividen en absoluto, y relativo, ò comparativo: los absolutos que son los acabados en simo, limo, y rimo, y los compuestos con el adverbio muy y el positivo no tienen despues de si regimen y assi decimos que Ciceron fue eloquentissimo, Alexandro muy victorioso, etc.

El superlativo comparativo se forma en castellano del adverbio mas, y del positivo, precedidos del articulo *el*, que es el que lleva el exceso comparativo al sumo grado de superlación en cui caso tiene regimen de genitivo, y también admite, como en Latin, el de acusativo con la preposición entre, v.g. el Rey de España es el mas rico de todos, ò entre todos los Reyes, es el mas rico el Rey de España (dictamen de 22/11/1746, FRAE 5_2_3).

Estas escuetas referencias a las cuestiones planteadas y los argumentos esgrimidos por los académicos solo pueden dar una idea muy superficial del carácter de las discusiones que sobre diversos puntos gramaticales se mantenían en los plenos entre 1742 y 1746. En los años posteriores, como es bien sabido (cf. Rojo 2001), los académicos pierden interés por la gramática. Solo en 1767 vuelven sobre el proyecto y encargan a Juan Trigueros y Juan de Aravaca de estudiar todos los materiales producidos y discutidos con anterioridad y elaborar el nuevo plan de la obra. El proceso se realiza con cierta rapidez, pero, como es lógico, el fondo teórico y la ambición descriptiva se resienten. Buena prueba de ello es lo que la GRAE de 1771 dice acerca del superlativo.

Los nombres adjetivos que solo denotan alguna calidad sin hacer comparacion con otros, se llaman positivos, como: bueno, malo, grande, chico. Los que hacen comparacion con estos se llaman comparativos, como mejor, peor, mayor, menor, superior, inferior. Y los que sin hacer comparacion denotan calidad en grado superior, se llaman superlativos, como bonísimo, malísimo, altísimo, baxísimo (GRAE 1771: 32).

Nada ha quedado aquí de las discusiones acerca de los procedimientos analíticos y sus posibles equivalencias ni se reconocen como comparativos las construcciones del tipo *más / menos grande* y tampoco figuran las del tipo *muy alto* entre los superlativos.

Corpus y otros recursos electrónicos

CdEhist: Davies, Mark (dir.): *Corpus del español* (<https://www.corpusdelespanol.org/hist-gen/>).

CORDE: Real Academia Española: *Corpus diacrónico del español* (<http://www.rae.es/recursos/banco-de-datos/corde>).

Borrador final. Aparecerá en Briz, Antonio, María José Martínez Alcalde, Nieves Mendizábal, Mara Fuertes Gutiérrez, José Luis Blas, Margarita Porcar (coords): *Estudios lingüísticos en homenaje a Emilio Ridruejo*, (2 vols.) Universitat de València, 2019, II, 1215-1229.

Fuentes documentales

Real Academia Española: Libros de actas de las sesiones plenarias.

Real Academia Española: Documentos de trabajo elaborados en el proceso de preparación de la primera *Gramática* de la Real Academia Española (cf. Quintana 2017).

Referencias bibliográficas

- Anónimo (1555): *Util y breve institution para aprender los principios y fundamentos de la lengua hespañola*. Lovaina. Edición facsimilar con estudio e índice de Antonio Roldán. Madrid: CSIC, 1977.
- Bybee, J. (2007): *Frequency of Use and the Organization of Language*, Oxford, Oxford University Press.
- Cano, Rafael, coord. (2004): *Historia de la lengua española*. Barcelona: Ariel.
- Clavería, Gloria (2004): «Los caracteres de la lengua en el siglo XIII: el léxico», en Cano (2004), pp. 473-504.
- Correas, Gonzalo de (1627): *Arte kastellana*. Introducción, edición y notas por Manuel Taboada Cid, Univ. de Santiago de Compostela, 1984. Se trata de la parte correspondiente al castellano del *Trilingue de tres artes de las tres lenguas Castellana, Latina i Griega, todas en Romanze* (1627).
- Domínguez Caparrós, José (1976): «La Gramática de la Academia del siglo XVIII», RFE, LVIII, 1976, pp. 81-108.
- Girón Alconchel, José Luis (2004): «Los cambios gramaticales en los Siglos de Oro», en Cano (2004), pp. 859-893.
- GRAE (1771): Real Academia Española: *Gramática de la lengua castellana*. Edición facsimilar. Madrid: Real Academia Española, 2015.
- Lapesa, Rafael (1980): *Historia de la lengua española*. Madrid: Gredos. 1980⁸.
- Menéndez Pidal, Ramón (2005): *Historia de la lengua española*. Madrid: Fundación Menéndez Pidal / Real Academia Española, 2 vols.
- Morreale, Margharita (1955): «El superlativo en *issimo* y la versión castellana del *Cortésano*». RFE, 39, pp. 46-59.
- Nebrija, Antonio de (1488): *Introducciones latinas contrapuesto el romance al latín*. Cito por la edición de Miguel Ángel Esparza y Vicente Calvo. Münster: Nodus Publikationen, 1996.
- Nebrija, Antonio de (1492) *Gramática de la lengua castellana*. Cito por la edición de Carmen Lozano. Madrid: Real Academia Española, 2011.
- Penny, Ralph (1991): *Gramática histórica del español*. Cambridge University Press. Cito por la trad. esp. de José Ignacio Pérez Pascual y María Eugenia Pérez Pascual. Barcelona: Ariel, 1993.
- Quintana, Covadonga de (2017): *Inventario de los documentos de trabajo para la Gramática de la Real Academia Española (1740-1767)*. En <http://archivo.rae.es/index.php/dictamenes-disertaciones-y-votos-particulares-sobre-gramatica-s-xviii>.
- Ramajo Caño, Antonio (1987): *Las gramáticas de la lengua castellana desde Nebrija a Correas*. Univ. de Salamanca.
- Rico, Francisco (1985): «La clerecía del mester». *Hispanic Review*, 53, pp. 1-23; 127-150.
- Ridruejo, Emilio (2006): «La gramática latina y la gramática castellana de Nebrija, juntas y en contraste». En Gómez Asencio, José J. (dir.): *El castellano y su codificación gramatical. Vol. I. De 1492 (A. de Nebrija a 1611 (John Sanford))*. Instituto castellano y leonés de la lengua, 2006, pp. 89-115.
- Rojo, Guillermo (2001): *El lugar de la sintaxis en las primeras gramáticas de la Academia*. Madrid: RAE.
- Rojo, Guillermo (2011): «Frecuencia de inventario y frecuencia de uso», *Revista española de lingüística*, 41/1, pp. 5-43.
- Rojo, Guillermo (2018): «Sobre el tratamiento de los superlativos en el *Diccionario de Autoridades*». En prensa.
- Sarmiento, Ramón (1977): "Inventario de documentos gramaticales de los siglos XVIII y XIX", BRAE, LVII, 1977, pp. 129-142.
- Sarmiento, Ramón (1984): Prólogo a ed. facsimilar de la GRAE de 1771. Madrid: Editora Nacional, 1984.
- Taboada Cid, Manuel (1981): "Notas para una edición de las primeras Gramáticas de la Real Academia Española (1771, 1772, 1781 y 1788)", *Verba*, 8, 1981, pp. 79-112.
- Texeda, Hieronymo de (1614): *Gramatica de la lengua española*. Edición y estudio de Juan M. Lope Blanch. México D.F.: UNAM, 1979.
- Val Álvaro, José F. (1992): *Ideas gramaticales en el Diccionario de Autoridades*. Madrid: Arco, 1992.
- Valdés, Juan de (1535): *Diálogo de la lengua*. Edición de Cristina Barbolani. Madrid: Cátedra, 1990. Utilizo el texto electrónico incluido en el CORDE.
- Ximénez Patón, Bartolomé (1614): *Instituciones de la Gramática española*, estudio y edición de Antonio Quilis y Juan Manuel Rozas (con el *Epítome de la ortografía latina y castellana*), Madrid, CSIC, 1965.

Borrador final. Aparecerá en Briz, Antonio, María José Martínez Alcalde, Nieves Mendizábal, Mara Fuertes Gutiérrez, José Luis Blas, Margarita Porcar (coords): *Estudios lingüísticos en homenaje a Emilio Ridruejo*, (2 vols.) Universitat de València, 2019, II, 1215-1229.

Zieliński, Andrzej (2017): *Las fórmulas honoríficas con -ísimo en la historia del español. Contribución a la lexicalización de la deixis social*. Frankfurt: Peter Lang.

Borrador final. Aparecerá en Briz, Antonio, María José Martínez Alcalde, Nieves Mendizábal, Mara Fuertes Gutiérrez, José Luis Blas, Margarita Porcar (coords): *Estudios lingüísticos en homenaje a Emilio Ridruejo*, (2 vols.) Universitat de València, 2019, II, 1215-1229.